



# Propuesta Reglamentaria

---

**Marco Integral de Supervisión de Seguros  
Normativa de Gestión de Riesgos**

**\*Presentación para la entidades aseguradoras**

**Enero 2017**



# Contenidos

---

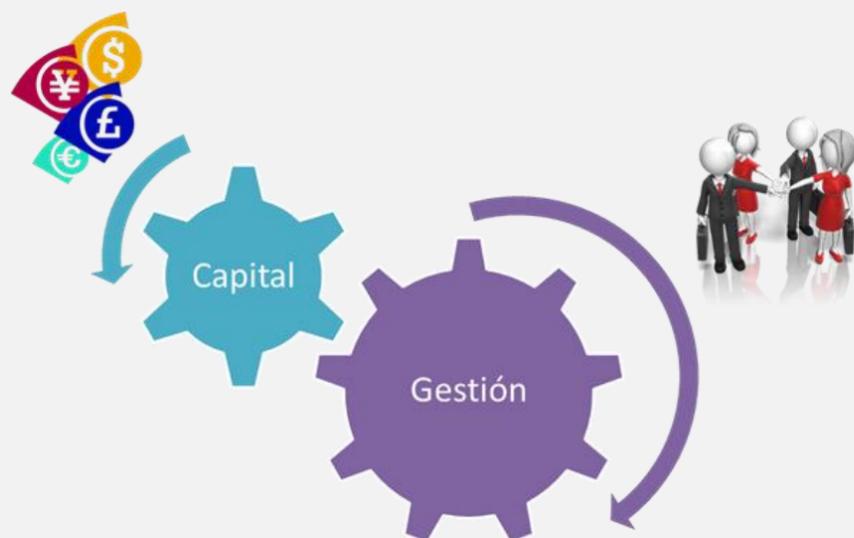
- **Proyecto SBR**
- **Marco Integrado de Supervisión de Seguros**
  - Evaluación, nivel de riesgo y medidas de actuación
  - Modificaciones Reglamento sobre Solvencia
- **Reglamento de Gestión de riesgos**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento de Autorizaciones
  - Registros y Requisitos de funcionamiento
- **Siguientes Pasos**



# Supervisión basada en riesgo

## Objetivo estratégico

Adopción de un modelo de supervisión basado en riesgo que incentive el buen gobierno corporativo, la estabilidad y eficiencia del sector



1. Solvencia y requerimiento de capital.
2. Valoración de activos y pasivos.
3. Formas de capital.
4. Reporte financiero e información.

### Financiero

1. Gobierno corporativo.
2. Directores, accionistas y gerencial.
3. Control interno.
4. Administración de riesgos.
5. Relaciones con grupos de interés.

### Gobierno

1. Integridad como inversionista institucional.
2. Revelación de información relevante al mercado y los accionistas.
3. Transparencia y trato justo al asegurado.

### Conducta de mercado

**No hay capital que resista una mala gestión**

# Convergencia de nuevos estándares

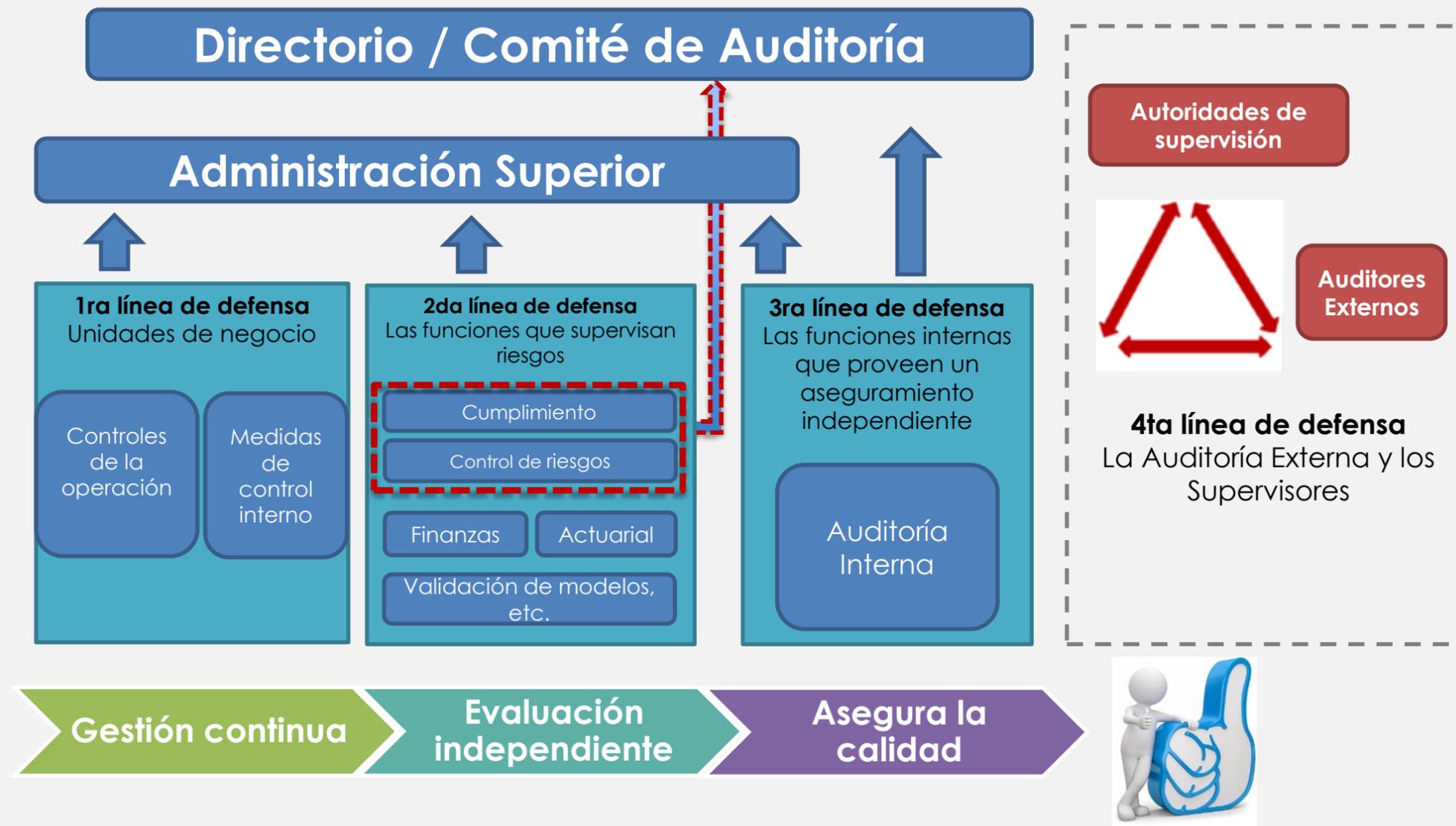


## Principio de proporcionalidad

- Naturaleza jurídica de la entidad
- Tamaño
- Estructura de propiedad
- Alcance y complejidad de las operaciones
- Estrategia corporativa
- Perfil de riesgo
- Potencial impacto de sus operaciones sobre terceros

# Gobierno Corporativo y Gestión de riesgos

## Las tres líneas de defensa



# Enfoque supervisor

	Supervisión de cumplimiento	Supervisión basada en riesgos
Enfoque	Reactiva, basada en normas	Preventiva, basada en principios
Prioridades	Todas las áreas	Áreas críticas y con mayor exposición al riesgo
Asignación de recursos	Poca flexibilidad	Mayor flexibilidad
Supervisores	Orientación hacia la verificación del cumplimiento de la normativa	Potencia la capacidad analítica y la formación de criterio informado

Rebalanceo cumplimiento - principios

# Modelo SBR – brechas PBS-OECD

Principio Básico de Supervisión	Nivel de Observancia Costa Rica*
PBS 7 Gobierno Corporativo	Ampliamente Observado
PBS 8 Gestión de Riesgos y Controles Internos	Ampliamente Observado
PBS 9 Revisión y Presentación de Informes al Supervisor	Ampliamente Observado
PBS 10 Medidas Preventivas y Correctivas	Ampliamente Observado
PBS 16 Gestión de Riesgo Empresarial para Efectos de Solvencia (ERM)	Parcialmente Observado
PBS 17 Adecuación de Capital	Ampliamente Observado

\* Evaluaciones específicas realizadas por IAIS en el 2013 y 2015, excepto lo correspondiente a los PBS 16 y 17, que corresponden a Evaluación de Pares de la Asociación de Supervisores de América Latina (ASSAL) del 2012.



## Artículo 30 LRMS

“El Consejo Nacional definirá el modelo de evaluación de áreas de riesgo y control del régimen de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como los parámetros de alerta temprana e intervención de la Superintendencia. (...)”

## Brechas identificadas en obligaciones que el país asume en virtud de este proceso de adhesión OECD

- OECD Principles of Corporate Governance.
- Recommendation of the Council on Guidelines on Insurer Governance.
- Recommendation of the Council on a Policy Framework for Effective and Efficient Financial Regulation.

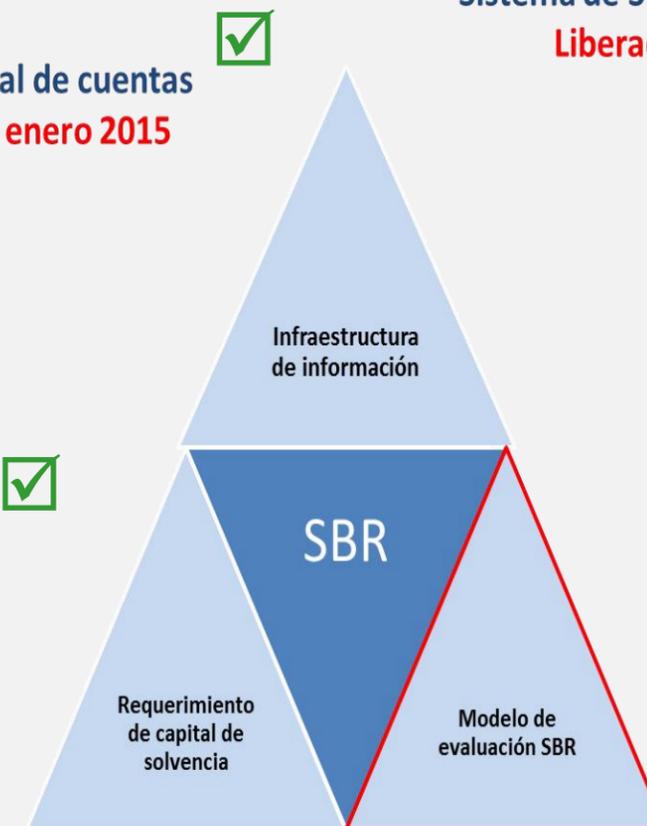
# Modelo SBR – brechas PBS-OECD

Mediante artículo 10 del acta de la sesión 1003-2012 celebrada el 2 de octubre del 2012



Manual de cuentas  
Rige enero 2015

Sistema de Supervisión de Seguros  
Liberado octubre 2015



Modelos ISC  
Rige enero 2014



Plan piloto M-SBR  
(julio 2013 dic-2015)



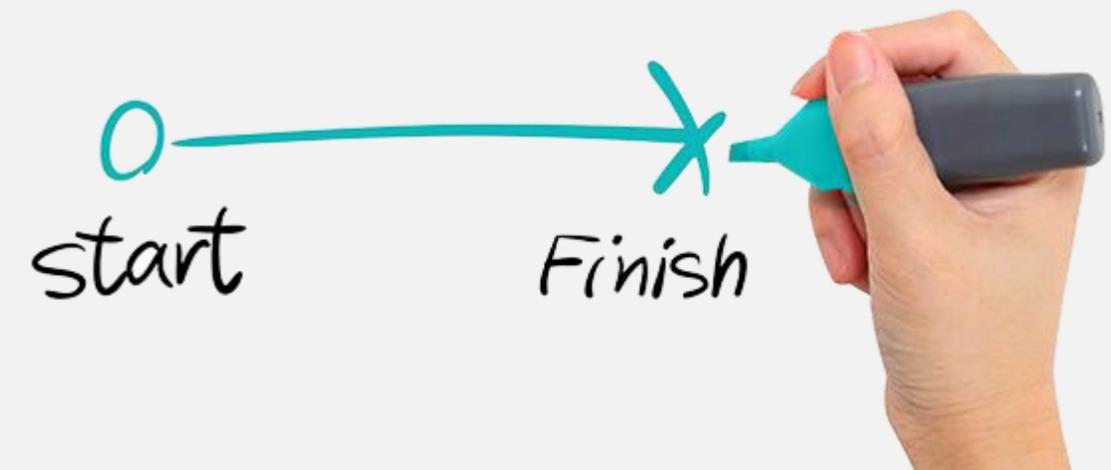
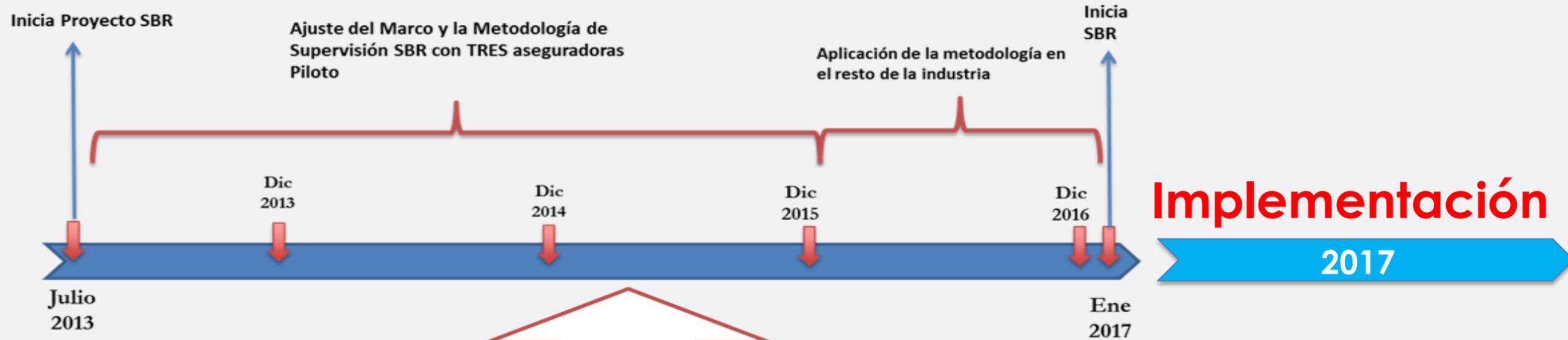
## Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018

- Fortalecimiento de la regulación y supervisión microprudencial.
- Se busca la obtención de herramientas más eficientes para el logro de la estabilidad financiera.
- Se promueve la adopción de un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR).

## Plan estratégico de la SUGESE 2014-2018

- Uno de sus objetivos indica:
- Supervisión: Avanzar en el cumplimiento de los estándares de supervisión y regulación de la IAIS.

# Modelo SBR – hoja de ruta



# Contenidos

---

- **Proyecto SBR**
- **Marco Integrado de Supervisión de Seguros**
  - Evaluación, nivel de riesgo y medidas de actuación
  - Modificaciones Reglamento sobre Solvencia
- **Reglamento de Gestión de riesgos**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento de Autorizaciones
  - Registros y Requisitos de funcionamiento
- **Siguientes Pasos**



# Estructura del Reglamento



**Modificaciones al Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por Sugese**

# Disposiciones Generales

---

Objetivos

Alcances

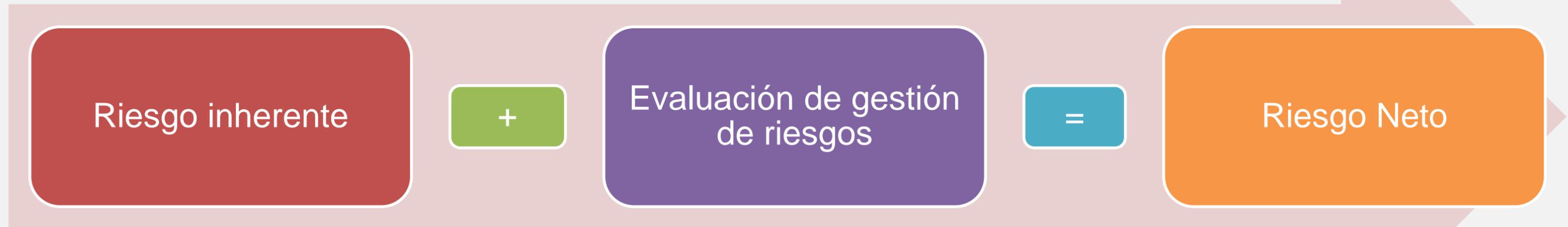
Definiciones

Principio de  
Proporcionalidad

# Modelo SBR – Metodología (1)



## Actividades significativas

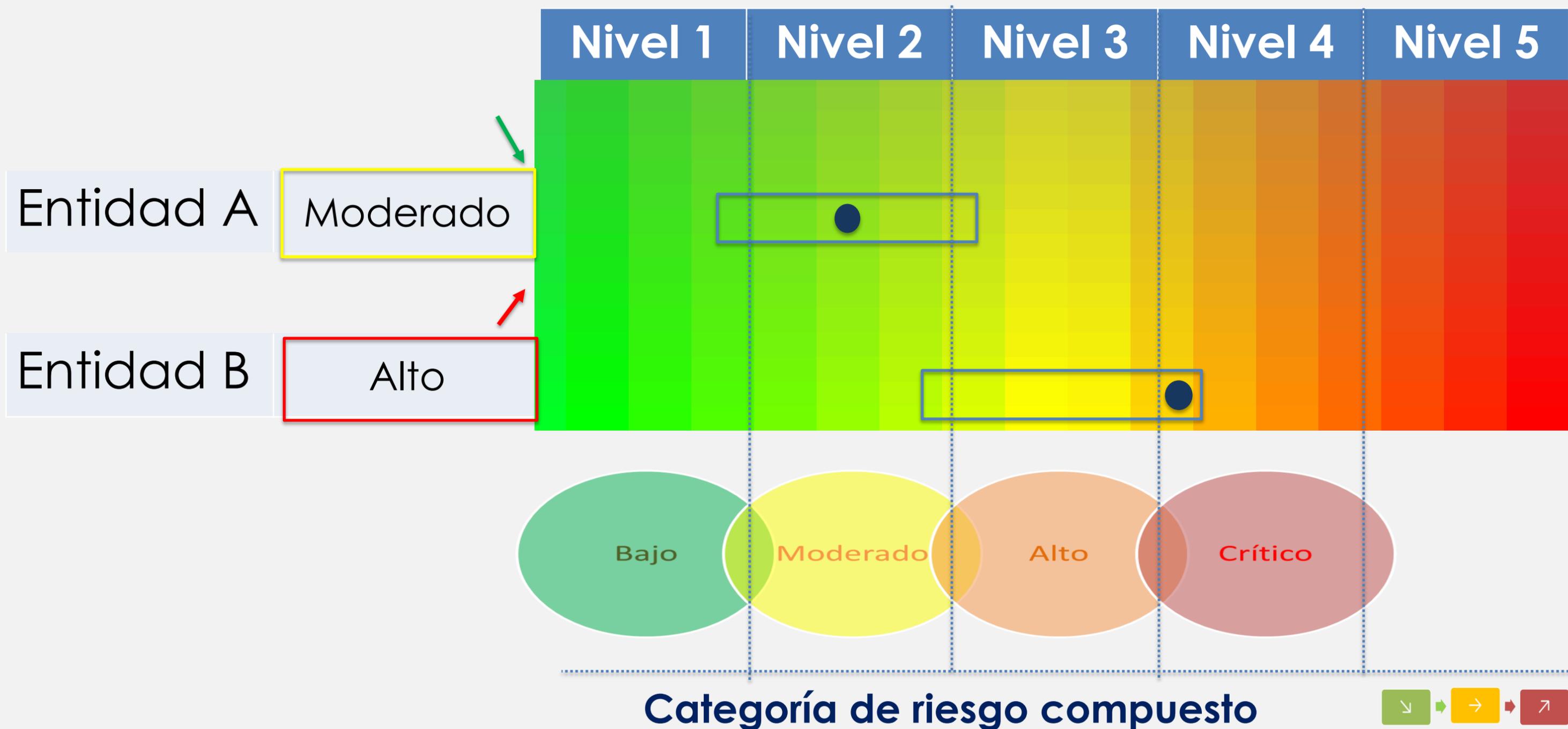


**Definición de Riesgo  
Neto Total**

# Modelo SBR – Metodología (2)



# Niveles de riesgo - ejemplos



# Matriz de riesgo y medidas de actuación

## Nivel de riesgo

- a. Riesgo compuesto derivada de aplicar la metodología de una forma continuada y prospectiva.
- b. Temas que llamen la atención del supervisor
- c. Información confidencial

## Medidas de actuación

**Esquema flexible** que orienta el ejercicio de las potestades de la Sugese.

**NO** constituye limitaciones a las acciones que la Ley faculte a la Sugese.

Las medidas de niveles tempranos pueden ser aplicadas en niveles posteriores y viceversa.

**Las medidas de actuación ordenadas por la Sugese serán recurribles, al ser actos administrativos razonados, de conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Administración Pública.**

# Niveles de riesgo

Nivel	Denominación
Nivel 1	Actividades normales / Sin problemas significativos ▶
Nivel 2	Alerta temprana ▶
Nivel 3	Riesgo de viabilidad o solvencia ▶
Nivel 4	Viabilidad futura bajo duda ▶
Nivel 5	Entidad no viable o insolvencia inminente ▶



**La ubicación dentro de los distintos niveles de riesgo orientará a la Sugese en la adopción de las medidas de actuación definidas.**

# Reformas al Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros

## Arts. 6, capital primario

- Capital primario no toma en cuenta capital adicional solicitado por medidas de actuación según el Marco Integrado de Supervisión.

## Arts. 15 Índice de suficiencia de capital mínimo

- El ISC no puede ser inferior a 1,3 y este nivel es una condición de funcionamiento.
- Incumplimiento debe corregirse en un plazo máximo de 40 días hábiles
- Se eliminan categorías del ISC

## Artículo 16, Medidas de Actuación

- Derogado.
- Medidas de actuación incorporadas en el Marco Integrado de Supervisión.

# Contenidos

---

- **Proyecto SBR**
- **Marco Integrado de Supervisión de Seguros**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento sobre Solvencia
- **Reglamento de Gestión de riesgos**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento de Autorizaciones
  - Registros y Requisitos de funcionamiento
- **Siguientes Pasos**



# Estructura del reglamento



# Disposiciones Generales

---

Objetivos

Alcances

Definiciones

Principio de  
Proporcionalidad

# Sistemas de gestión de riesgos y controles internos

---

## Sobre los Sistemas

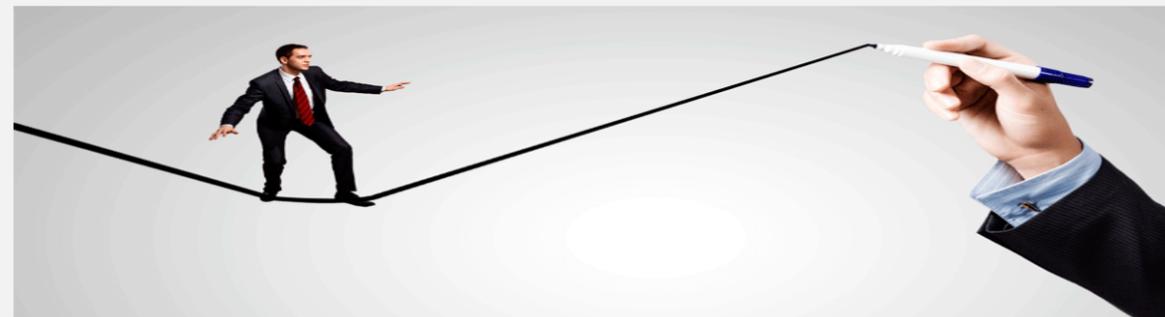
- Obligación de las entidades de contar con SGR y SCI efectivos y documentados

## Órgano de Dirección

- OD como responsable final de asegurar la instauración del SGR y el SCI.

## Alta Gerencia

- AG como responsable de implementar efectivamente el SGR y el SCI.



# Sistema de gestión de riesgos (SGR)

---



# Sistema de control interno (SCI)



**Componentes del  
SCI**

**Responsabilidades  
del Órgano de  
Dirección**

**Funciones  
Generales de  
Control**

# Sistema de control interno



## Funciones generales de control



# Reformas al Reglamento de autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento

---

## Arts. 32 y 54

- Gobernabilidad corporativa se incluye como criterio para valorar proyecto de negocio para la constitución de aseguradora
- Requisitos generales de gobierno de la entidad

## Arts. 57 a 62 y Anexo 14

- Derogatoria de requisitos mínimos de funcionamiento que están contemplados en Reglamento de Gobierno Corporativo o en el Reglamento de Gestión de Riesgos (control interno, conflicto de interés, función actuarial, gestión de riesgos).

## Anexo 2 y 3

- estructuración del Sistema de Gobierno Corporativo de la entidad es requisitos de constitución de aseguradoras y corredora, de acuerdo con normativa vigente de gobierno corporativo y gestión de riesgos

# Contenidos

---

- **Proyecto SBR**
- **Marco Integrado de Supervisión de Seguros**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento sobre Solvencia
- **Reglamento de Gestión de riesgos**
  - Normativa Propuesta
  - Modificaciones Reglamento de Autorizaciones
  - Registros y Requisitos de funcionamiento
- **Siguientes Pasos**



# Siguientes pasos



19 de enero 2017

- Capacitación sobre el nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo

24 de enero 2017

- Concluye consulta externa

Febrero 2017

- Reuniones Juntas Directivas sobre modelo de supervisión y nueva normativa.

Marzo 2017  
(estimado)

- Aprobación definitiva del Reglamento por parte de Conassif.



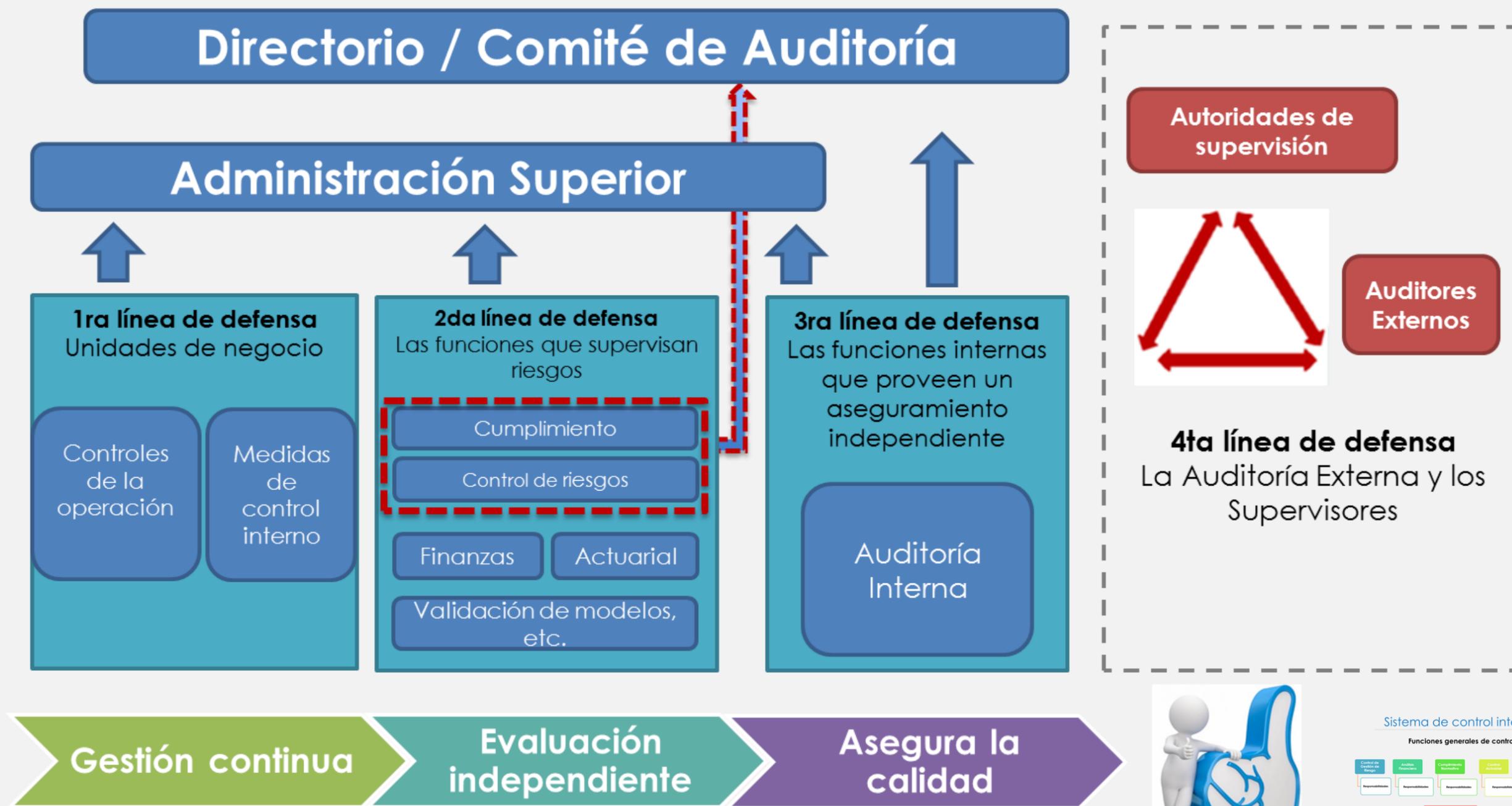
**UN GRAN PODER CONLLEVA UNA  
GRAN RESPONSABILIDAD...**

Gracias



# Gobierno Corporativo y Gestión de riesgos

## Las tres líneas de defensa





# Nivel 1 – Actividades normales

## Sin problemas significativos



**La condición financiera de la compañía, sus políticas y procedimientos son suficientes y oportunos.**

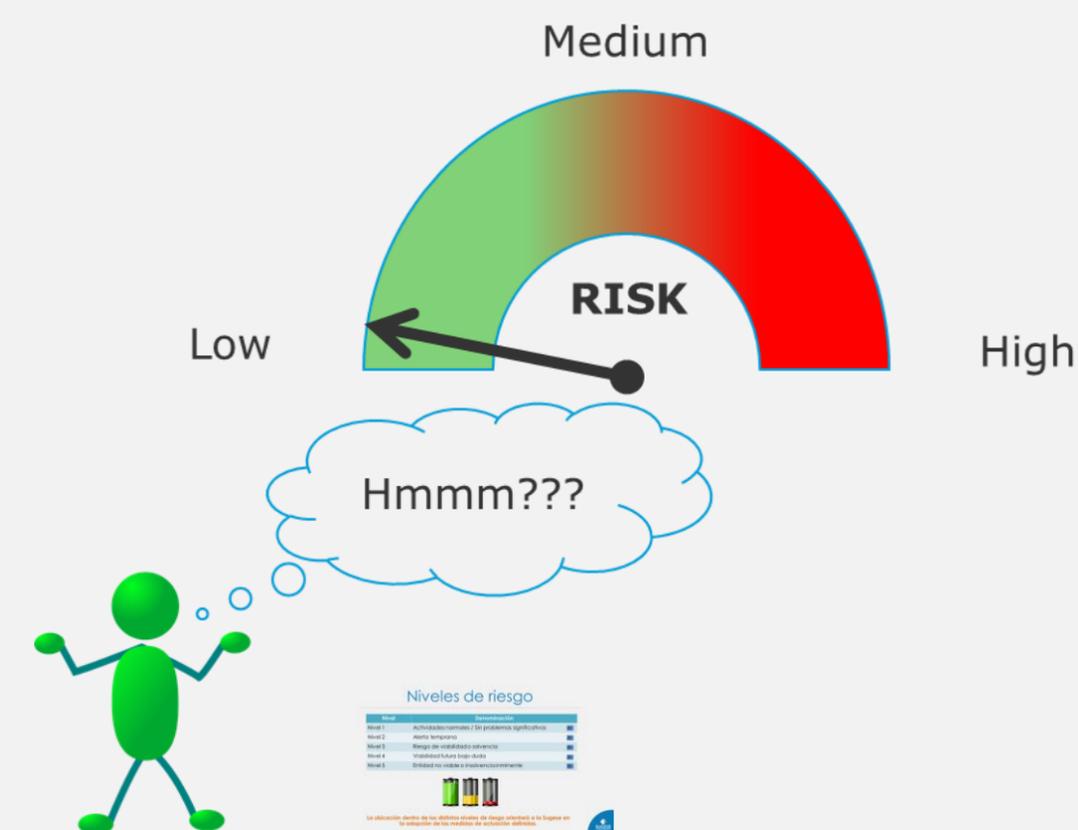
**Las condiciones y circunstancias propias de la Entidad no denotan la existencia de problemas significativos o deficiencia en sus controles.**

- La *Entidad* mantiene esquemas de gobernanza y gestión de riesgo robustos.
- La combinación del riesgo neto total, utilidades, capital y liquidez hacen que la *Entidad* sea resistente a la mayor parte de las adversidades normales derivadas de su propia operación y del entorno económico.
- El desempeño de la *Entidad* ha resultado satisfactorio y la mayor parte de sus indicadores clave cumplen o exceden los promedios de la industria.
- La *Entidad* se encuentra en capacidad de acceder a capital adicional.
- La *Entidad* puede abordar aquellas circunstancias que la Sugese indique como temas de interés o preocupaciones concretas.

# Medidas de actuación – Nivel 1

## Medidas de actuación típicamente asociadas a Nivel 1

- Revisión de reportes e información que de manera periódica remite la *Entidad*.
- Evaluación de la situación financiera y el desempeño operativo de la *Entidad*.
- Llevar a cabo reuniones con la *Entidad*.
- Llevar a cabo las revisiones habituales propias de la metodología de supervisión basada en riesgo.
- Los funcionarios de la Sugese podrán participar en las reuniones del *Órgano de dirección* de la *Entidad* con la finalidad de exponer los resultados de los procesos de supervisión.
- Entrega de cartas de supervisión.
- Notificar a la *Entidad* sobre cualquier medida correctiva que sea requerida.
- Darle seguimiento a cualquier medida correctiva que hubiese sido requerida, incluyendo solicitar información adicional o conducir revisiones adicionales.



# Nivel 2 – Alerta temprana

Deficiencias en la condición financiera de la compañía, sus políticas o procedimientos o la existencia de otras prácticas o circunstancias que, de no ser abordados oportunamente, podrían conducir al desarrollo de problemas descritos en el nivel 3.

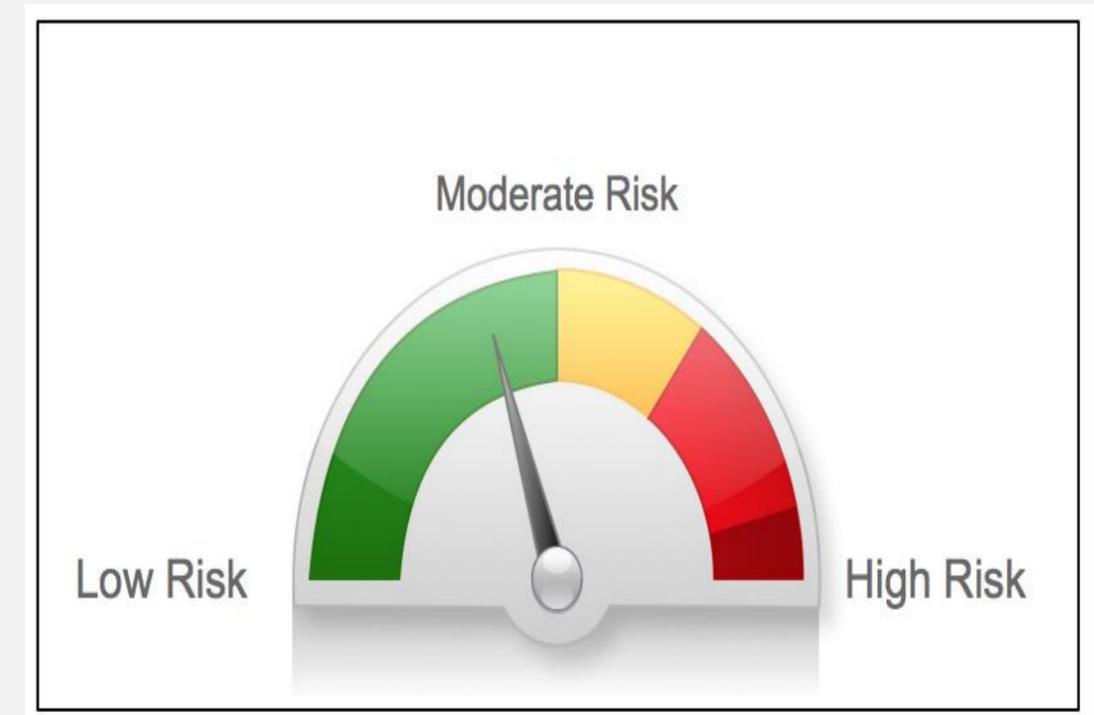
- Se identifican problemas en los controles o en la gestión de riesgo que si bien es cierto no representan amenaza seria para la viabilidad financiera o la solvencia de la *Entidad*, podrían conducir a problemas más serios en **caso de no ser abordados oportunamente.**
- La combinación del riesgo neto total de la compañía, sus utilidades, capital y liquidez, resultan en un factor que **puede comprometer la resistencia** de la compañía frente a eventos adversos.



# Medidas de actuación – Nivel 2

## Medidas de actuación típicamente asociadas a Nivel 2

- Aumentar la intensidad de la supervisión mediante el incremento en la frecuencia de los reportes solicitados o ampliar el nivel de detalle de la información que se le solicita a la Entidad.
- Acordar con la Entidad la implementación de un plan que tenga por finalidad mantener o mejorar la seguridad y solidez de la compañía.
- Requerir a la Entidad un incremento en su capital.
- Imponer a la Entidad restricciones de negocio o emitir lineamientos de cumplimiento obligatorio.
- Imponer a la Entidad restricciones sobre la distribución de las utilidades.



Niveles de riesgo

Nivel	Descripción
Nivel 1	Actividades comerciales sin problemas significativos
Nivel 2	Alerta temprana
Nivel 3	Riesgo de solvencia moderado
Nivel 4	Violación futura de los límites
Nivel 5	Entidad en riesgo de insolvencia

La determinación de los niveles de riesgo se basa en la evaluación de los resultados de las actividades.

# Nivel 3 – Riesgo de viabilidad financiera o solvencia



Problemas en relación con la seguridad y solidez de la *Entidad* y la misma es vulnerable a cambios adversos en las condiciones económicas. A pesar de que estos problemas no son lo suficientemente graves como para implicar una amenaza inmediata a la viabilidad financiera o solvencia, tienen el potencial de conducir a situaciones graves en caso de no ser abordados oportunamente.

- Se identifican problemas en los controles o en la gestión de riesgo que si bien es cierto no representan amenaza seria para la viabilidad financiera o la solvencia de la *Entidad*, podrían conducir a problemas más serios en caso de no ser abordados **de manera inmediata**.
- La combinación del riesgo neto total de la compañía, sus utilidades, capital y liquidez hacen que la *Entidad* sea vulnerable frente a condiciones adversas, lo cual podría implicar una **amenaza grave** a la viabilidad financiera o solvencia **en caso de no ser abordados inmediatamente**.

# Medidas de actuación – Nivel 3

## Medidas de actuación típicamente asociadas a Nivel 3

- Requerir a la Entidad que incorpore dentro de su plan de negocio las medidas de rectificación que tiendan a resolver los problemas identificados de manera oportuna.
- Requerir al auditor externo de la Entidad ampliar el alcance de la revisión de los estados financieros e incluso que realice otro tipo de revisiones y reportes.
- Requerir que la compañía ordene una auditoría especial conducida por un profesional distinto al auditor externo.
- Requerir al actuario de la Entidad que realice cálculos de riesgo asociado a las pólizas utilizando métodos de cálculo alternativos.
- Requerir a la entidad la contratación de un actuario externo que realice revisiones especiales de las reservas actuariales de la Entidad.



Niveles de riesgo

Nivel	Descripción
Nivel 1	Actividades normales / Sin problemas significativos
Nivel 2	Algunos riesgos
Nivel 3	Riesgo de vulnerabilidad sustancial
Nivel 4	Vulnerabilidad moderada
Nivel 5	Entidad no viable o problemática

La clasificación de los niveles de riesgo se basa en la categoría de las medidas de actuación aplicadas.

# Nivel 4 – Viabilidad futura bajo duda



La *Entidad* no ha sido capaz de remediar los problemas identificados en niveles anteriores y que la situación general ha empeorado. Existe preocupación importante en relación con la solidez y seguridad de la *Entidad* y experimenta problemas que conllevan a una amenaza real a la viabilidad financiera o solvencia de la *Entidad*, a menos que sean implementadas medidas correctivas de forma pronta y efectiva.

- La compañía posee **graves problemas** en los controles o en la gestión de riesgo lo cual conlleva una amenaza seria a la viabilidad financiera o solvencia en caso de no implementar **medidas correctivas de manera inmediata.**
- La combinación del riesgo neto total de la compañía, su capital, sus utilidades y liquidez, hacen que la *Entidad* sea vulnerable frente a condiciones adversas, lo cual conlleva **una amenaza grave** a la viabilidad financiera o solvencia y se hace necesario **implementar medidas correctivas de manera inmediata.**

# Medidas de actuación – Nivel 4

## Medidas de actuación típicamente asociadas a Nivel 4

- Instruir a la entidad para que, a través de profesionales externos, evalúen ciertas áreas de la Entidad como la calidad de los activos, la liquidez, la suficiencia de las reservas, fiabilidad de los acuerdos de reaseguro, entre otros.
- Ampliar el alcance de las restricciones comerciales que ya han sido impuestas a la empresa.
- Ampliar el nivel de detalle de la información que la Sugese requiere a la empresa.
- Instruir a personal de la Sugese para que estén presentes en la empresa con la finalidad de supervisar la situación de manera continua.
- Comunicar a la Alta Gerencia y al Órgano de Dirección la importancia de considerar opciones tales como la reestructuración de la empresa, entre otras.



Niveles de riesgo	
Nivel	Descripción
Nivel 1	Actividades comerciales / Sin problemas operativos
Nivel 2	Algunos problemas
Nivel 3	Riesgo de viabilidad operativa
Nivel 4	Viabilidad cuestionada
Nivel 5	Entidad no viable o insolvencia

Un elemento dentro de los 4 niveles de riesgo señalados a los fines en la adaptación de las medidas de actuación indicadas.

# Nivel 5 – Entidad no viable o insolvencia inminente



La Sugese ha corroborado que la *Entidad* experimenta graves dificultades financieras y su situación se ha deteriorado hasta tal punto que:

- La *Entidad* **no ha cumplido** con los requisitos regulatorios de capital y solvencia.
- La *Entidad* **es incapaz de rectificar la situación de forma inmediata.**
- La *Entidad* **no ha logrado desarrollar e implementar un plan de negocios aceptable,** lo que ha generado que las circunstancias anteriormente mencionadas **sean inevitables** dentro de un período corto de tiempo.

# Medidas de actuación – Nivel 5

## Medidas de actuación típicamente asociadas a Nivel 5

- Cuando una Entidad se califique en nivel 5, la Sugese solicitará al Conassif la intervención de la entidad en los términos dispuestos en el artículo 139 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

